

XXXI Semana del Tiempo Ordinario (Año Impar)

Lunes

Lucas 14,12-14

"No invites a tus amigos, sino a los pobres". Esto es lo que el Señor propone al que lo había invitado a comer, para que los pobres lo reciban "cuando resuciten los justos". San Beda enseña que el Señor "No prohíbe como un delito que se convide a los hermanos, a los amigos y a los ricos, pero manifiesta que, como los otros comercios de la necesidad humana, de nada nos aprovecha para obtener la salvación. Por esto añade: "No sea que te vuelvan ellos a convidar y te lo paguen". No dice que se pecará. Y esto se parece a lo que dice en otro lugar (*Lc 6,36*): "¿Y si hacen beneficios a los que se los hacen, en qué consistirán sus méritos?".

Por esto, san Antonio invita repetidamente a los fieles a pensar en la verdadera riqueza, la del corazón, que haciéndonos ser buenos y misericordiosos nos hace acumular tesoros para el cielo. "Oh ricos —así los exhorta— hagan amigos... a los pobres, acójalos en sus casas: luego serán ellos, los pobres, quienes los acogerán en los tabernáculos eternos, donde existe la belleza de la paz, la confianza de la seguridad, y la opulenta serenidad de la saciedad eterna" (*ib.*, p. 29).

Por consiguiente, si algún hombre ha dado alimento o vestido a los pobres como limosna en el nombre de Cristo, escuchará estas palabras consoladoras en el Día del Juicio: "Tuve hambre, y me diste de comer... estaba desnudo, y me vestiste", recibe, por lo tanto, mi Reino eterno.

Padre Félix Castro Morales

Fuente: <http://parroquiadelasoledad.org/> (Con permiso a homiletica.org)